

## **Guía Básica para Abrir un Establecimiento que Ofrece Productos SIN TACC**

Esta guía está destinada a personas que desean abrir un restaurante, dietética, rotisería o comercio que ofrezca productos libres de gluten (SIN TACC). A continuación, se detallan los requisitos mínimos para garantizar la seguridad alimentaria de personas celíacas y cumplir con la normativa vigente.

### **1. Habilitación Comercial y Declaración de Actividad**

- Al tramitar la habilitación del local, debe declarar que ofrecerá productos SIN TACC.
- Si elabora productos propios (como panificados o comidas listas), debe inscribirse en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE) y registrar sus productos en el RNPA.

### **2. Uso de Productos Habilitados por ANMAT**

- Todos los productos ofrecidos como SIN TACC deben estar debidamente rotulados con el logo oficial.
- No se permite fraccionar productos a granel que no cuenten con registro SIN TACC.
- Conservar siempre las etiquetas originales para mostrar en caso de inspección.

### **3. Manipulación Segura y Prevención de Contaminación Cruzada**

- Si se elaboran alimentos, se deben usar utensilios, recipientes y superficies exclusivas para productos SIN TACC, o higienizados rigurosamente.
- Evitar contacto con harinas, pan, migas u otros productos con gluten.
- No usar freidoras, hornos ni planchas compartidas sin un protocolo de limpieza aprobado.

### **4. Capacitación del Personal**

- Todo el personal debe recibir capacitación en enfermedad celíaca y manejo de alimentos libres de gluten.
- El objetivo es evitar errores involuntarios que puedan afectar la salud de los consumidores.

### **5. Información Clara al Cliente**

- Informar claramente en el cartel exterior, menú, góndolas o etiquetas qué productos son

SIN TACC.

- Agregar una leyenda como: "Producto libre de gluten, elaborado bajo normas de seguridad alimentaria."

## 6. Normativa Aplicable

- Ley Nacional 26.588 y 27.196 (Ley Celíaca)
- Código Alimentario Argentino – Cap. XXVII – Art. 1383 a 1387
- Disposición ANMAT 8284/2021

Cumplir con estas normas no solo es una obligación legal, sino también un compromiso con la salud de miles de personas celíacas. Ofrecer productos SIN TACC de manera responsable genera confianza, fidelidad y crecimiento comercial.